



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD
DE PUERTO RICO

ACTA N° 681: En la Sede Municipal de la Ciudad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 21:00 horas del día veintisiete (27) de octubre del año dos mil quince (2.015), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes integrantes, Señores: Antonio Nobs (Presidente) , Carlos Gustavo Koth (Vice-Presidente), Isidro Javier Duarte, Ana María Hillebrand, Mirta Elizabet Klauck y Osvaldo Enrique Gillij. Ausente con aviso el Concejal Erni Vogel, habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día: -----

1º) Lectura y aprobación del Acta N° 680 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por éste concejo en fecha seis (06) de Octubre de 2015. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por mayoría con la abstención del Concejal Carlos Gustavo Koth por encontrarse ausente en dicha sesión.---

2º) Informe de la comisión de Obras Públicas, Hacienda Presupuesto y Legislación presentado por mayoría que dice: “En relación a la Nota presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal en la cual solicita visación municipal del plano de mensura particular con fraccionamiento del inmueble de la Sra. Cristina Diesel como excepción a las normas vigentes al respecto, esta comisión sugiere desestimar lo solicitado ya que la titular del inmueble solicitó la devolución del Plano presentado en virtud de que realizará cambios en dicho plano”. Al ser puesto a consideración dicho informe es aprobado por mayoría redactándose la siguiente resolución: Visto: La nota presentada a este Honorable Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo Municipal, en fecha 9 de Diciembre de 2014, Expediente N° 469/14 y; Considerando: Que en la misma solicita visación municipal del plano de mensura particular con fraccionamiento del inmueble de la Sra. Cristina Diesel como excepción a las normas vigentes al respecto designado catastralmente como Dpto 10, Mun. 61 Sección 006, Parcela 0076. Que elevan dicha solicitud por que el fraccionamiento no cumple con las dimensiones mínimas requeridas según Ordenanza N° 126/04. Que la Sra. Cristina Diesel en fecha 24 de Septiembre de 2015 solicita la devolución del plano presentado en virtud de que realizará algunos cambios en el plano en cuestión para cumplir con las medidas exigidas en la legislación vigente. Que es criterio de este Concejo a pedido de la propietaria desestimar lo solicitado por el Departamento Ejecutivo Municipal. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Resolución N° 27/15**. Artículo 1º: Desestimar lo solicitado por el Departamento Ejecutivo Municipal, en virtud de lo manifestado en los considerandos precedentes. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

3º) Informe de la comisión de Obras Públicas, Hacienda Presupuesto y Legislación, Ecología y Medio Ambiente, Salud Pública e Higiene y Asuntos Sociales presentado por mayoría que dice: “En relación al Proyecto de Ordenanza del Concejal A. Nobs sobre contratación al Sr. Seewald Walter E. para el mantenimiento y actualización documental de la Página Oficial del Honorable Concejo Deliberante, esta comisión sugiere autorizar una erogación de hasta \$ 3.800,00 (Pesos Tres Mil Ochocientos) durante 3 (Tres) meses, a partir del mes de Octubre, Noviembre y Diciembre inclusive del corriente año, para los fines requeridos.” Al ser puesto a consideración dicho informe es aprobado por mayoría redactándose la siguiente ordenanza: Visto: La Ordenanza N° 45/15 sancionada por este Honorable Concejo Deliberante en fecha 02 de Junio del corriente año y la Resolución N° 15/15 de fecha 2 de Junio de 2015 y; Considerando: Que en dicha norma se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios para la adquisición e instalación de equipos e insumos informáticos, para el escaneo, digitalización, y clasificación de archivos del Honorable Concejo Deliberante, así como su alojamiento y disponibilidad en una página web oficial. Que por Resolución N° 15/15 sancionada por este Honorable Concejo Deliberante se aprueba la compra y pago de 1 impresora Epson L355; 1 PC AMD APU A4-4000, 4gb DDR3, 500gb Sata, 1 Monitor LED 19” Samsung. Que se contrató al Sr. Seewald Walter Emanuel, DNI N° 30.813.043, para la construcción, diseño, alojamiento web, visualización, más 2 (dos) meses de mantenimiento y actualización documental de la Página Oficial del Honorable Concejo Deliberante de Puerto Rico. Que es necesario continuar con la actualización documental y mantenimiento. Que el mantenimiento está integrado por UPLOADS de los PDF de normas sancionadas, actas, Dictámenes, tanto en el sitio web como en los servicios de publicación como ser ISSUU, reparación de posibles errores de maquetación y/o programación. Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante tomar la determinación al respecto y autorizar la contratación y las adecuaciones presupuestarias. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 136/15**. Artículo 1º: Contrátese al Sr. Seewald Walter Emanuel, DNI N° 30.813.043, para el mantenimiento y actualización documental de la Página Oficial del Honorable Concejo Deliberante de Puerto Rico. Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD
DE PUERTO RICO

a realizar una erogación económica mensual de hasta \$ 3.800,00 (Pesos Tres Mil Ochocientos) durante 3 (Tres) meses, a partir del mes de Octubre, Noviembre y Diciembre inclusive del corriente año, destinada a pagar gastos de contratación para servicio de mantenimiento y actualización documental de la Página Oficial del Honorable Concejo Deliberante de Puerto Rico. Artículo 3º: Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para los referidos gastos. Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

4º) Informe de la comisión de Obras Públicas, Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales presentado por mayoría que dice: “En relación a la nota presentada por el Sr. Caspary Roberto Luis, solicitando Visación Municipal del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento del inmueble de su propiedad como excepción a las normas vigentes al respecto en este Municipio, esta comisión sugiere su aprobación”. Al ser puesto a consideración dicho informe es aprobado por mayoría redactándose la siguiente ordenanza: Visto: La nota presentada por el Sr. Caspary Roberto Luis, D.N.I. N° 17.507.568, solicitando Visación Municipal del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento del inmueble de su propiedad, cuya Nomenclatura Catastral es: Dep. 10, Mun. 61, Secc. 004, Chac. 000, Mz 000, Parc. 03, como excepción a las normas vigentes al respecto en este Municipio, y; Considerando: Que la solicitud de excepción surge debido a que dichos lotes no cumplen con la superficie mínima exigida por la Ordenanza N° 126/04 que establece para los lotes de Área Urbana un frente mínimo de 12.5 metros y una superficie mínima de 360.00 m2 ya que es un asentamiento irregular existente hace varios años. Que dicho tema ha sido tratado en este recinto y derivado a la comisión de Obras Públicas, Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales. Que han realizado un relevamiento de las construcciones en los lotes con el fin de trazar las calles de una manera viable sin afectar las construcciones definitivas que hay en dicho lugar. Que otro motivo de la solicitud es poder regularizar el servicio de agua potable y energía eléctrica. Que, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos por el solicitante y considerando la necesidad imperiosa de encontrar una solución adecuada a esta situación, se atiende la petición. Que, por ello y en virtud de la situación planteada, es criterio dar curso favorable al fraccionamiento en cuestión, como excepción a las normas vigentes al respecto. Que es facultad de este Concejo acceder a esta particular excepción. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 137/15**. Artículo 1º: Autorízase la Visación del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Dep. 10, Mun. 61, Secc. 004, Chac. 000, Mz 000, Parc. 03, ubicado en Departamento Libertador Gral. San Martín, Municipio de Puerto Rico, cuyo propietario es el Sr. Caspary Roberto Luis, D.N.I. N° 17.507.568, como excepción a las normas legales vigentes en este municipio. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

5º) Informe de la comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación y Salud Pública e Higiene presentado por mayoría que dice: “En relación al Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre autorización para proceder a la Venta por Licitación Pública de un camión municipal, esta comisión sugiere su aprobación”. Al ser puesto a consideración dicho informe es aprobado por mayoría redactándose la siguiente ordenanza: Visto: La solicitud del Departamento Ejecutivo Municipal y el informe presentado por el Jefe de Taller y Mantenimiento del Corralón Municipal, Sr. Dreger Eno Guillermo, Legajo N° 231, detallando las reparaciones necesarias y los montos aproximados que irrogarían las mismas del camión Municipal marca: FIAT, modelo: 697T, dominio: WOM705, motor marca: FIAT, N° 8212.02*031-013013*A; chasis marca: FIAT, N° 697T-A-4102; Considerando: Que, la reparación que requiere para su funcionamiento el camión identificado anteriormente, demandaría tiempo de personal del Taller Municipal y dinero del Erario Municipal. Que, dichos costos no se recuperarán con la posterior venta ni con el uso de la unidad. Que, la unidad ha cumplido su ciclo y es conveniente la adquisición de un móvil nuevo. Que, ya se ha llamado a Licitación para la compra de una Unidad Nueva para sustituir esta por Ordenanza N° 95/15 del 25 de agosto del corriente. Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante autorizar lo requerido. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 138/15**. Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta por Licitación Pública de un Camión marca: FIAT, modelo: 697T, dominio: WOM705, motor marca: FIAT, N° 8212.02*031-013013*A; chasis marca: FIAT, N° 697T-A-4102FIAT CONCORD S.A Modelo 697T.Marca FIAT. Dominio WOM705; por un monto base de \$ 60.000 (Pesos SESENTA MIL) visto que dicho camión no se encuentra en funcionamiento y arreglarlo tiene un costo mayor al valor de reventa. Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, una vez concretada la venta del Bien detallado en el Artículo 1º, proceda la transferencia de la



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD
DE PUERTO RICO

propiedad al comprador y a darlo de Baja del Inventario Municipal. Artículo 3º: Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las Adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente. Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1º) Nota del Jefe Dpto. Delegaciones, Instituto de Previsión Social Mnes. Sr. Sindulfo Fernandez invitando a participar del Acto de Inauguración de Laboratorio y Farmacia propia para Afiliados del I.P.S.- Jueves 08 de Octubre- 09:00 hs.- calle Urquiza N° 1.328. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2º) Nota del Honorable Tribunal de Cuentas adjuntando copia de Sentencia N° 750/2015- Municipalidad de Puerto Rico/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2013- Expediente N° 2746/13. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

3º) Nota de directivos del Instituto San Juan Pablo II solicitando ayuda económica para participar de la Copa Mercosur de Ajedrez, en Foz de Iguazú. Al ser puesto a consideración se trata sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente ordenanza: Visto Y Considerando: La nota de la Directora del Instituto San Juan Pablo II, Sra. Gladys Elisa Seidel y Vicedirectora Sra. Bogado Oliva Mónica en la cual solicitan una ayuda económica para costear parte de los gastos del traslado de los alumnos que participarán de la Copa Mercosur de Ajedrez Escolar. Que el mencionado evento se desarrollará en la ciudad de Foz de Iguazú, Brasil, el día Sábado 31 de Octubre del corriente año. Que se viene realizando desde el año 2009 y dicha institución realiza siempre el esfuerzo de participar, obteniendo excelentes resultados ya que se juegan con jugadores destacados de Brasil y Paraguay. Que el costo del transporte asciende a \$5.500.- pero solicitan \$3.000.- (pesos tres mil) ya que la diferencia será afrontado por los padres y el Instituto. Que dicha participación incentiva a los alumnos a seguir practicando este hermoso juego-ciencia. Que se estima conveniente contribuir con lo requerido. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 139/15**. Artículo 1º: Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a afrontar una erogación de hasta \$ 3.000,00.- (Pesos Tres Mil) correspondientes a los gastos de traslado para la participación en Copa Mercosur de Ajedrez Escolar, a realizarse en la ciudad de Foz de Iguazú, Brasil, el día Sábado 31 de Octubre del corriente año, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes, solicitado por autoridades del Instituto Juan Pablo II de esta ciudad. Artículo 2º: Establézcase que como requisito excluyente para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo anterior, se deberá presentar la documentación y/o comprobante exigido por las normas legales vigentes. Artículo 3º: Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el referido aporte. Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

4º) Nota de Cámara de Representantes de la Prov. de Misiones adjuntando copia de Declaraciones N° 532 y 534-2015/16, Beneplácito por el 96º Aniversario de la Ciudad de Puerto Rico y Beneplácito por el Día del Santo Patrono, San Alberto Magno. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

5º) Nota de integrante del Moto Club Puerto Rico, Sr. Mauricio Enrique, solicitando autorización para realización de Fecha Puntable del Campeonato Misionero de Karting en Pista. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

6º) Nota del Departamento Ejecutivo Municipal solicitando prórroga para presentación del Proyecto de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondientes al Ejercicio 2016. Al ser puesto a consideración se trata sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente resolución: Visto y Considerando: La nota del Departamento Ejecutivo Municipal, en la cual solicita prórroga hasta el 30 de noviembre del corriente año, para la presentación del proyecto de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio 2016. Que motiva la presente, la necesidad de tener el Balance de Sumas y Saldos al 31 de Octubre de 2015 a fin de tener una apreciación más realista en la proyección del año 2016. Además, la falta de lineamientos de los Gobiernos Provincial y Nacional respecto de fondos gestionados para erogaciones corrientes e inversiones de capital que el Municipio prevé ejecutar en el próximo año. Que corresponde a este Concejo otorgar la prórroga solicitada. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Resolución N° 28/15**. Artículo 1º: Otorgase la prórroga solicitada por el Departamento Ejecutivo Municipal hasta el 30 de Noviembre de 2015 para la presentación del proyecto de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio 2016. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD
DE PUERTO RICO

Municipal, cumplido, archívese.-----

7º) Nota de vecino, Sr. Jorge Daniel Viera, solicitando renovación de concesión del Local N° 5 del Paseo Mi Solar. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

8º) Asunto Interno: Comunicación N° 27/15- Acepta obsequio de la Escuela de Folklore Municipal Surco Argentino. Al ser puesto a consideración se trata sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente comunicación: Visto y Considerando: El viaje de intercambio cultural de la Escuela de Folklore Municipal Surco Argentino, (Infantil, Juvenil y Mayor) a la Ciudad de Puerto Vilelas, Provincia del Chaco. Que fueron invitados a participar del 12º Encuentro Interprovincial de Danzas Folklóricas “Darío Duarte” los días viernes 25 y sábado 26 de Septiembre del corriente año. Que el Domingo 27 realizaron un almuerzo de despedida con entrega de presentes. Que el objetivo de este Encuentro es rescatar, en niños y jóvenes, el amor por nuestras raíces, valores como la amistad, unidad y solidaridad. Que dicho ballet siempre está a disposición en todas las actuaciones locales que requiere el municipio. Que en dicho evento se ponderó la hermandad de los pueblos. Que en el cierre de dicho evento se hizo entrega de certificados y distinciones, fotos, obsequios simbólicos que representan a dicha zona. Que se hace entrega de los mismos al Honorable Concejo Deliberante de Puerto Rico, para que dichos obsequios sean expuestos en el Concejo Deliberante de nuestra ciudad. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Comunicación N° 27/15**. Artículo 1º: Aceptar los obsequios (Fotos, certificados y mates) de la Escuela de Folklore Municipal Surco Argentino, y exponerlos en este Honorable Concejo Deliberante, como muestra de agradecimiento y confraternidad de los pueblos. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previsto se levanta la Sesión siendo las 21:20 hs.-